



Ministerio de Educación

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA OCCIDENTE

Mixco, 4 de noviembre del 2025

REF. RRHH/DIDEMAG/EEMM

Oficio No. 0083-2025

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA OCCIDENTE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

RECIBIDO
06 NOV 2025

M.A

Carlos Humberto Lemus Ramos
Jefe del Departamento Administrativo
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente
Su despacho

Estimado M.A Lemus:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias.

Por este medio traslado la información del Registro de Personas Individuales Beneficiadas Condecoradas con la Orden Nacional "Francisco Marroquín" correspondiente al mes de octubre del año 2025 y los respectivos Acuerdos Gubernativos, en cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones", Circular No. DS-05-2016 firmada por la Señora Ministra de Educación, para que sea **Publicada** en la Página del Ministerio de Educación

Así mismo solicito que se me envíe el Link de la publicación al correo emendoza@mineduc.gob.gt, para enviar la información al Ministerio de Finanzas el día 10 de noviembre del presente año, ya que del 1 al 10 de cada mes se envía la información.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Lic. Ervin Enrique Mendoza Machán
Delegado de DIDEMAG

MBA. Flor de María Dubón Peña de Ayala
Subdirectora Administrativa Financiera

Vo. Bo. Licda. Tamara Haydee Serech Balcárcel
Directora Departamental de Educación de
Guatemala Occidente



DIDEDUC OCCIDENTE



DDE GUATEOCIDENTE
@DIDEDUC1



DIDEDUCOCCIDENTE



DDEGUATEOCIDENTE

PBX: 23145900

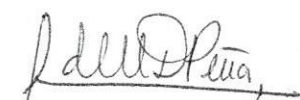
4ta Av. "B" 0-69 Zona 2 Colonia Cotiío, Mixco

REGISTRO DE PERSONAS INDIVIDUALES BENEFICIARIAS CONDECORADAS CON LA ORDEN NACIONAL "FRANCISCO MARROQUIN"

Nombre de la entidad otorgante: Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente.
Responsable de la actualización de la información y cargo que ejerce: Lic. Ervin Enrique Mendoza Machán Delegado DIDEMAG
Informe correspondiente al mes de octubre. Fecha de actualización 04 de noviembre de 2025.

No.	Nombre completo del Beneficiario	Fecha de Nacimiento	CUI	Edad	Género		Departamento	Municipio	No. De Acuerdo Gubernativo	Monto total a trasladar en el ejercicio	Monto trasladado acumulado en el ejercicio	% de ejecución del monto trasladado
					Femenino	Masculino						
1	ALBA ARACELY RODRIGUEZ BRACAMONTE DE GONZALEZ	5/10/1950	1751 92537 0401	74	X		GUATEMALA	MIXCO	128-2016	Q.96,000.00	Q8,000.00	83.00
2	CARLOS FRANCISCO GUERRA OBANDO	5/12/1958	1772 99681 1703	65		X	GUATEMALA	MIXCO	128-2016	Q.96,000.00	Q8,000.00	83.00
3	CARLOS HERMINIO SANDOVAL MEJÍA	13/04/1931	2400 88077 2009	94		X	GUATEMALA	MIXCO	290-2000	Q.96,000.00	Q8,000.00	83.00
4	GERMAN RAFAEL GONZÁLEZ ENRÍQUEZ	27/11/1929	1595 93425 0801	95		X	GUATEMALA	58.33	226-1996	Q.96,000.00	Q8,000.00	83.00
5	IRMA YOLANDA SAN JOSÉ AVILA	31/01/1946	2595 12672 0608	79	X		GUATEMALA	MIXCO	290-2000	Q.96,000.00	Q8,000.00	83.00
6	MANUEL DE JESUS SALAZAR TETZAGUIC	2/02/1948	2574 64298 0406	77		X	GUATEMALA	MIXCO	123-2012	Q.96,000.00	Q8,000.00	83.00
7	MARÍA ILIANA CARDONA MONROY DE CHAVAC	8/07/1955	2343 25364 2001	70	X		GUATEMALA	MIXCO	187-2002	Q.96,000.00	Q8,000.00	83.00
8	OTILIA INÉS LUX GARCIA DE COTI	21/01/1949	1844 97876 1401	76	X		GUATEMALA	MIXCO	24-1981	Q.96,000.00	Q8,000.00	83.00
9	ROBERTO JUAN MANUEL GATICA MEZA	17/11/1943	2547 63081 0901	81		X	GUATEMALA	GUATEMALA	24-1981	Q.96,000.00	Q8,000.00	83.00
10	CARMEN DEL ROSARIO BOLAÑOS CASTILLO	10/11/1948	1623 13349 0101	76	X		GUATEMALA	MIXCO	98-2019	Q.96,000.00	Q8,000.00	83.00


Lic. Ervin Enrique Mendoza Machán
Delegado de DIDEMAG


MBA. Flor de María Dubón Peña de Ayala
Subdirectora Administrativa Financiera




Vo. Bo. Licda. Tamara Haydee Serech Balcárcel
Directora Departamental de Educación
Guatemala Occidente



Acuérdese otorgar lo "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUÍN", por sus relevantes servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el magisterio nacional, a los distinguidos educadores siguientes.

Guatemala, 24 de junio de 2016

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONFIDENTIAL-01

Que, de conformidad con el Decreto Ley Número 83 de fecha 17 de junio de 1965 y sus reformas, me he comprometido a los educacionales distinguidos en su profesión, dando ejemplo de honestidad y austeridad de la enseñanza en bien de Guatemala.

CONSTRAINTS

[illegible]

FOR TANYO:

En el periodo de las funciones que he concurrido al Artículo 123, inciso 1) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en el Decreto Ley Número 81 de fecha 19 de junio de 1963 y sus reformas, decretadas por las Asambleas Nacionales Constituyentes de fecha 18 de diciembre de 1960; y el 1007, de fecha 8 de mayo de 1967 y en el Acuerdo Gubernativo Número 184-30002 de fecha 18 de junio de 2002, Reglamento para el Organismo de la "Corte Nacional Previdencia Maternidad".

ACUERDA:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Otorgar la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUÍN", por sus relevantes servicios prestados y como reconocimiento a su valioso y laborioso desempeño profesional y a sus distinguidas cualidades personales.

1. Alay Alay, Mestizo de la Comunidad de Poretes
2. María Mercedes Reyes Aguilar de Muroles
3. Carmelitas de la Cruz
4. Carlos de la Cruz

Quaternary
Cenozoic
Mesozoic
Paleozoic
Quaternary

ARTICULO 2. El presente acuerdo entrara a vigor inmediatamente y quedara prohibido en el futuro
54 Centro America

COMPUTER QUEST.

JIMMY MORLEY CARRER

MINISTRO DE LA SALUD

CARLOS ADOLFO MARTÍNEZ GILGATE
SECRETARIO GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

ACUERDO GUBERNATIVO No. 290-2000

GUATEMALA 21 JUN. 2000

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que para dignificar y estimular a todas las personas dedicadas a la docencia en nuestro país, se encuentra instituida la Orden Nacional Francisco Marroquín, como símbolo de honor y dignificación conferida a los educadores que se distinguen por su abnegada labor,

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO:

Que el consejo de la Orden Nacional "Francisco Marroquín" a propuesta del Ministerio de Educación, conoció y analizó los expedientes correspondientes a once educadores, que se han distinguido por sus altos méritos y relevantes servicios a la Educación Nacional; habiendo resuelto otorgar, tan alta distinción a los propuestos, debiendo para el efecto, omitir la respectiva disposición legal;

FOR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, inciso e) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo que establece el Decreto Ley número 51;

ACUERDA:

ACUERDA:

Artículo 1. Conceder la ORDEN "FRANCISCO MARROQUÍN" a los distinguidos Educadores: BERTA AUCIA ARANA SOLARES DE ACEVEDO, ELIZARDO URIZAR LEAL, CARLOTA LARA TORRES DE MARQUEZ, JUAN JOSÉ SÁNCHEZ SÁNCHEZ, JUAN JOSÉ MEJÍA, JAIME NAPOLEÓN JARQUIN DUARTE, HECTOR FELIPE CRUZ CORZO, MIRIAM MAGALI SÁNCHEZ SALAZAR DE MENESTES, GLADYS SUCELI BARRIOS CHIGÜIL, JOSE ARTURO MENDEZ SAENZ y FELIX ENRIQUE ZETINA OZAETA. Por sus relevantes servicios prestados a la educación nacional.



Guatemala, C. A.

Artículo 2. El presente Acuerdo empezará a regir el día de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE:



[Signature]
ALFONSO PORTILLO CABRERA
Jefe Supremo de la Orden

[Signature]
MARIO ROLANDO TORRES MARROQUIN
Ministro de Educación
Canciller de la Orden



[Signature]
DEMETRIO COJTI CUXIL
Viceministro de Educación
Secretario de la Orden

[Signature]
Lic. Hugo Rafael Alféndes Rodríguez
SUB SECRETARIO GENERAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Encargado de Despacho

Gonzalez, D. A.

GUATEMALA 18 JUN. 2002

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

CONSIDERANDO

Que para dignificar y estimular a todas las personas dedicadas a la docencia en nuestro país, se encuentra instituida la Orden Nacional Francisco Marroquín, como símbolo de honor y distinción conferida a los educadores que se distinguen por su abnegada labor;

CONSIDERANDO

Que el Consejo de la Orden Nacional "Francisco Marroquín" a propuesta del Ministerio de Educación, conoció y analizó los expedientes correspondientes a dichos educadores, que se han distinguido por sus altos méritos y relevantes servicios a la Educación Nacional; habiendo resuelto otorgar tan alta distinción a los propositos, debiendo para el efecto, emitir la respectiva disposición legal;

FOR TANTUM

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 181, inciso a) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo que establece el Decreto Ley número 51;

ACUERDA:

Artículo 1. Conceder la ORDEN "FRANCISCO MARROQUIN" a los distinguidos Educadores: ALFARO PALACIOS RINALDO, GARDUÑO GONZALEZ JOSE, GUZMAN MARIA, GUZMAN CIBTO GUZMAN FRANCISCO RUBEN, DE LEON RODAS CAYETANO ELMER, FALLA LACAYO ORLANDO, GALO DE LARA CARMEN MARIA, HERNANDEZ GUERRA JOSE MANUEL, LACAYO LIDIA, MORALES ASCENSION ENRIQUE, OCHOAETA BERNES ANSEL JULIAN y ORTIZ AMEL JOSE RODOLFO, por sus relevantes servicios prestados a la educación nacional.

Artículo 2. El presente Acuerdo entrará a regir el día de su publicación en el Diario Oficial.

CUMUNIQUESE

~~ALFONSO PORTILLO~~
~~asesino en prision de la Odrada~~

MARIO ROLANDO TORRES MARROQUIN
Ministro de Economía
Canciller de la Orden

HUGO SANCHEZ MENDES RODRIGUEZ
Subsecretario General de la
Presidencia de la Republica

DEMETRIO COUTI CUXIL
Vicepresidente de Educación
Secretario de la Orden

COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

Estuardo Román Cui Castillo
Encargado de Campo de Documentación
Dirección de Servicios Administrativos
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



4
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría General
El Palacio de Gobierno, Guatemala
Fecha de Expediente 21 JUN 1996
Lugar y Folio 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000

PALACIO NACIONAL 810/R99.

GA-n99.

GUATEMALA 21 JUN. 1996
Acuerdo Gubernativo No. 228-96-4

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Orden Nacional "Francisco Marroquin" a propuesta del Ministerio de Educación, conoció y analizó los expedientes correspondientes a siete educadores, que se han distinguido por sus altos méritos y relevantes servicios a la educación nacional;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo, luego del análisis relacionado, resolvió otorgar la Orden "Francisco Marroquin" a los propuestos, debiendo al efecto, emitirse la respectiva disposición legal;

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, inciso 1, de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con fundamento en lo que establece el Decreto Ley Número 51,

A C U E R D A :

ARTICULO 1o. Conceder la ORDEN "FRANCISCO MARROQUIN" a los distinguidos educadores MARCOSITA FONG, GUILLERMO SANTIAGO, MIRIAM CONSUELO SANCHEZ DE CARLOS, LUIS PILAR MATARENO CRUZ, CARLOS MATARENO CRUZ, CARLOS HUMBERTO AYALA PINO, por sus relevantes servicios prestados a la educación nacional.

ARTICULO 2o. El presente Acuerdo empezará a regir el día de su publicación en el Diario Oficial.

C O M U N I C A R

ALVARO AREO IRIGOYEN.
Jefe Supremo de la Orden



La Ministra de Educación
Canciller de la Orden

El Viceministro de Educación,
Secretaría de la Orden

ARABELLA CASTRO QUIRONES.

ROBERTO MORENO GODOY.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 123 - 2012

Guatemala, C. A.

Guatemala, 22 JUN 2012

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Ley Número 51 de fecha 17 de junio de 1963 y sus reformas, se instituyó la "Orden Nacional Francisco Marroquín", como símbolo de honor y dignificación para ser conferida a los educadores distinguidos en su profesión, debido a su ejemplo de trabajo abnegado y superación de la enseñanza en bien de Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de la "Orden Nacional Francisco Marroquín", por Junta 21-6-2012, resuelve otorgar la condecoración que otorga la ley de los educadores guatemaltecos propuestos por la Comisión Certificadora y Seleccionaladora nombrada por la Ministra de Educación según Acuerdo Ministerial número 1800-2012, de fecha 5 de junio de 2012.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, inciso a) de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con fundamento en el Decreto Ley Número 51 de fecha 17 de junio de 1963 y sus reformas, contenidas en los Decretos números 82-2000 de fecha 18 de diciembre de 2000 y número 25-2007 de fecha 9 de mayo de 2007 y en el Acuerdo Gubernativo número 184-2002 de fecha 14 de junio de 2002, Reglamento para el Otorgamiento de la Orden Nacional "Francisco Marroquín".

ACUERDA:

Artículo 1. Otorgar la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUÍN", por los relevantes servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo al magisterio nacional, a los distinguidos educadores siguientes:

1. JOSÉ FIDENCIO MÉNDEZ MARROQUÍN - CHIMALTEHANGÓ
2. ALBERTO ZAPETA BATZ - GUATEMALA
3. ARNULFO DE JESÚS SALAZAR LEZAMA - GUATEMALA
4. OLARILLIZ ESPINOZA SOSA DE REYNOS - GUATEMALA
5. RUBÉN ALVARENGA COTO - IZABAL
6. EMIL MARINA BARRÉS MORENO - GUATEMALA
7. LUIS EDUARDO RAMÍREZ LÓPEZ - JUTIAPÁ
8. MIRIAM AZUCENA CASTELLANOS RAMOS - GUATEMALA

Artículo 2. El presente Acuerdo entrará en vigor inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE.

OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA



CINTHYA CAROLINA DEL AGUILA MENDOZALAI,
MINISTRO DE EDUCACIÓN



GUSTAVO ADOLFO MARTÍNEZ LUNA
SECRETARIO GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Integrado en la forma que determine el artículo 30, del Decreto-Ley No. 51, en vista de los diligencias seguidas para el efecto y de la respectiva propuesta del Ministro de Educación,

AC 211627E,

Ocultar la Orden Nacional "FRANCISCO MARQUIN", simbolo de honor y dignificación, como un acto conmemorativo del DIA DEL MAESTRO, en el presente año, a los distinguidos educadores siguientes:

1. DR. JUAN JOSE AREVALO BENITEZ
2. PROF. LUIS LUIS ADLARI
3. ~~PROF. MARIA TERESA BARRIOS PALACIOS~~
4. ~~PROF. MARIA TERESA BARRIOS PALACIOS~~
5. ~~PROF. MARIA TERESA BARRIOS PALACIOS~~



e) ~~Ministre de l'Instruction~~
Canciller de la Orden.

El doctor de la Universidad
de San Carlos de Guatemala.

[Handwritten signature]
DIRECTOR OF EDUCATION

1964 JAN 21 10 10 AM '64

[Handwritten signature]

A handwritten signature, "Robert H. Brown", is written over a circular stamp. The stamp contains the word "SECTION" at the top and "14" at the bottom. The signature is written in dark ink and is somewhat stylized.

[Handwritten signature]

~~MINISTERIO DE COMERCIO Y~~
~~INDUSTRIA Y TURISMO~~
~~DR. CARLOS R. VILLALTA IRIAR~~

[Handwritten signature]

THE CARLTON HOTEL

RE. M.V. LINDSEY I. H.

[Handwritten signature]

 Mr. [illegible]

THE ARNO
MONTHLY

SECRET

~~THE ARNOLD DELYETON~~
~~RENTED BY FARMER~~

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 98 - 2019
Guatemala, 24 JUN 2019

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto Ley Número 81 de fecha 18 de junio de 1983 y sus reformas, se instituyó la "Orden Nacional Francisco Marroquín", como símbolo de honor y dignificación, conferida a los educadores distinguidos en su profesión, dando ejemplo de trabajo abnegado y superación en la enseñanza en

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la "Orden Nacional Francisco Marroquín", oportunamente resolvió, en la adscripción que existe en la labor de los educadores guatemaltecos propuestos por la Comisión Organizadora y Seleccionadora nombrada por el Ministerio de Educación, según Acuerdo Gubernativo número 1380-2018 de fecha 13 de mayo de 2019, siendo necesario emitir la disposición legal correspondiente, la cual se de oficio en el Estado y como consecuencia, la publicación deberá efectuarse sin costo alguno.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, literal a) de la Constitución Política de Guatemala y con fundamento en el Decreto Ley Número 81 de fecha 18 de junio de 1983 y sus reformas, de 2007, Acuerdo Gubernativo número 184-2002 de fecha 18 de junio de 2002, Reglamento de la "Orden Nacional Francisco Marroquín".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Otorgar la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUÍN", por sus méritos y servicios prestados y como reconocimiento a su mérito y trabajo en el magisterio nacional, a los educadores siguientes:

1.	Delmer de Rosario Boleños Castillo	Guatemala, C. A.
2.	Ana Lilia Cabrera Morales	Alta Verapaz
3.	Ólmedo Abigail Espinoza Calderón	Guatemala
4.	Oscar Humberto Fuentes y Fuentes	San Marcos
5.	Yandra Abigail Ishtel Corde	Jalapa
6.	Anibal Arizandi Martínez Escobedo	Motuz
7.	Clara Ester Monterroso Morán	San Marcos
8.	César Augusto Segura Juaréz	Baja Verapaz

ARTÍCULO 2. El presente acuerdo empieza a regir inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE.

JIMMY MORALES CABRERA

SAN HUGO LÓPEZ RIVERA
VICEDIRECTOR DE EDUCACIÓN

OSCAR ADOLFO MARTÍNEZ GULAN
SECRETARIO GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA